

PERGAMINO, Mayo 30 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 27 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-94-88 D.E. eleva Expte D-576-88 VECINOS C/MENDOZA E IRL-
LANDA Y DIEGO DE LA FUENTE Y OTRAS sol. autorización p/constituirse
en consorcio c/el objeto de concretar la ampliación de la Red Co-
lectora de Desagües Cloacales en dicha arteria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
minación de "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED CO-
LECTORA DE DESAGÜES CLOACALES DE LAS SIGUIENTES ARTERIAS :MENDOZA
ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE, MENDOZA ENTRE FERNANDEZ BLANCO
E IRLANDA, IRLANDA ENTRE CORDOBA Y LAPRIDA, IRLANDA ENTRE CORDOBA Y
MENDOZA, DIEGO DE LA FUENTE ENTRE CORDOBA Y MENDOZA, CORDOBA ENTRE-
IRLANDA Y FERNANDEZ BLANCO Y FERNANDEZ BLANCO ENTRE MENDOZA Y COR-
DOBA", el cual quedará integrado por las personas y en la forma --
que a continuación se consigna:

Presidente: VICTOR RAYA

Secretario: ISMAEL DIGILIO

Tesorero : ANGELICA DIGILIO

Vocales : RODOLFO BRUN- OSCAR FRANCISCONI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio-
para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño de los inmuebles beneficiados, por la realización de la obra re-
ferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marraz, sólo podrá encarar los traba-
jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio-
nes que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165-
(de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

saludarle atentamente.-

ORDENANZA N° 1845/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE